

Nota de Prensa n.º 954/OCII/DP/2021

MINISTERIO PÚBLICO INICIA INVESTIGACIÓN POR VIOLENCIA SEXUAL EN AYACUCHO TRAS INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- ***También se logró que víctima de 13 años, quien se encuentra en estado de gestación, reciba atención del centro emergencia mujer.***

Tras la intervención de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho, el Ministerio Público inició investigación fiscal por el delito de violación sexual en agravio de una adolescente (13), contra un ciudadano extranjero.

Durante una visita realizada el pasado domingo 6 de junio al Centro de Salud San Juan Bautista para verificar la asistencia del personal de salud, dotación de kit de emergencia para casos de violación sexual y operatividad de su ambulancia, se tomó conocimiento que, una semana atrás, la adolescente se presentó al establecimiento acompañada de su padre y, tras someterse a la revisión médica, se concluyó doce semanas de gestación, evidenciando la comisión del delito de violación sexual de menor de edad. Sin embargo, el personal de salud omitió poner el hecho en conocimiento de la autoridad, debido a la negativa del padre.

De inmediato, el personal de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho recomendó por escrito al fiscal penal de turno de Huamanga disponer el inicio de la investigación fiscal. Del mismo modo, solicitó a la Unidad Territorial del Programa Nacional Aurora realizar acciones inmediatas para atender integralmente a la víctima.

Ante el pedido, el Ministerio Público abrió investigación y dispuso diligencias preliminares, como la declaración de la adolescente en cámara Gessell y su evaluación psicológica, además de incorporarla a la Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos (Udavit). Por su parte, el Centro Emergencia Mujer (CEM) Huamanga viene brindando atención legal, social y psicológica a la víctima, en el marco de la Ley n.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

"Ante este caso de violencia sexual en agravio de una adolescente, instamos a la Dirección Regional de Salud y a la Red Asistencial de EsSalud a disponer mayor capacitación a su personal en casos de delitos de violación sexual de menores de edad, en los cuales las adolescentes menores de 14 años jamás pueden brindar su consentimiento; así también, que su personal asistencial comunique a la autoridad sobre la comisión de un delito, pues están obligadas a hacerlo por su profesión. Este tipo de casos habrían incurrido en el delito de omisión de denuncia, conforme al artículo 407 del Código Penal", señaló David Pacheco-Villar, jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho reitera su compromiso con la ciudadanía en relación a la defensa y protección de los derechos de las niñas y niños. Asimismo, recuerda a la ciudadanía que viene atendiendo en su sede ubicada en el jirón Sucre n.º 300 (frente al parque El Calvario), de lunes a viernes, entre las 9:00 y 13:00, con cumplimiento estricto de los protocolos sanitarios. Y de manera virtual a través del correo electrónico odayacucho@defensoria.gob.pe y la línea de emergencia 945 998 635.

Huamanga, 23 de junio de 2021